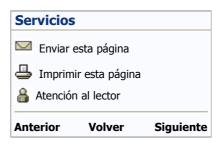
Las nueva demarcación del Júcar obliga al Consell a asumir las competencias sobre los ríos

Los regantes se quedan fuera de los nuevos órganos de participación

J. Sierra, Valencia

El Real Decreto de Demarcaciones Hidrográficas aprobado el pasado viernes en el Consejo de Ministros obliga a la Generalitat a asumir las competencias sobre los ríos que nacen y desembocan en el mar dentro de la Comunidad Autónoma aunque al hacerlo se arriesgue a perder peso en los órganos de decisión en materia de agua en beneficio de Castilla-La



Mancha, con quien ahora mismo mantiene intereses contrapuestos.

Junto al citado decreto, el consejo de Ministros aprobó otro por el que crea y determinan las funciones de los «comités de autoridades competentes», un órgano consultor para la formación y revisión del Plan Hidrológico del Júcar en el que todas las comunidades autónomas afectadas- Aragón, Castilla-la Mancha, Cataluña, la Comunitat Valenciana y Murcia estarán representadas por igual y no en función de su territorio o población como ocurre hasta ahora en otros órganos de la Administración hidráulica.

La administración central se reserva el derecho a igualar con sus representantes los que aporten la comunidades y ha excluido de este organismo a las federaciones de regantes, pese a que habían pedido expresamente formar parte de los comités como entidades colaboradoras de derecho público y gestoras de casi el 80% del agua que se consume en España.

La nueva demarcación del Júcar, destinada a sustituir a la actual Confederación Hidrográfica del Júcar y consecuencia directa de la nueva directiva de aguas, comprende desde la margen izquierda de la gola del Segura hasta la cuenca del Cenia. Quedan excluidas las «cuencas intracomunitarias» que pasaran a formar parte de las competencias autonómicas.

Mientras se produce el traspaso «efectivo» de las cuencas intracomunitarias a la Comunitat, la futura demarcación hidrográfica del Júcar mantiene provisionalmente todos estos ríos -Serpis, Girona, Palancia, etc- dentro de la competencia estatal, lo que paradójicamente puede beneficiar a los intereses valencianos, que aportan más población y territorio-que se traduce en votos- los órganos de dirección de la actual Confederación Hidrográfica y que perderán esta situación preeminente en beneficio de Castilla-La Mancha cuando se culmine el traspaso

Desde la Generalitat se pedía ayer tiempo para estudiar el contenido de la nueva normativa antes de dar a conocer una posición oficial al respecto